

Conde Peñalver, 45. 3° 28006 Madrid · España Tel.: +34 91 444 90 20 Fax: +34 91 309 56 15 secop@cop.es www.cop.es

ACTA DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA DIVISIÓN DE PSICOLOGÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DE LA PSICOLOGÍA DE ESPAÑA

Elecciones a los tres Vocales de la Junta Directiva

Tras el proceso electoral y finalizada la votación celebrada el día 10 de mayo de 2023, de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 21 del Reglamento Marco de las Divisiones Profesionales del COP y dentro del plazo reglamentario establecido, el Comité Electoral procede proclamar los resultados electorales, así como la proclamación de los/las candidatos/as elegidos por haber obtenido el mayor número de votos en los siguientes términos:

División Psicología Jurídica

Listado de votaciones por candidatos		
Porcentaje de voto obtenido 27,68% Votos obtenidos 62	Doña Nazaret Martinez Mollinedo Núm. Colegiación AN02787	
Porcentaje de voto obtenido 23,66% Votos obtenidos 53	Don Ismael Eduardo Pérez García Núm. Colegiación T-01102	
Porcentaje de voto obtenido 20,54% Votos obtenidos 46	Doña Raquel Dominguez Segura Núm. Colegiación C-13201	
Porcentaje de voto obtenido 12,95% Votos obtenidos 29	Don José Antonio Echauri Tijeras Núm. Colegiación N-00934	
Porcentaje de voto obtenido 11,61% Votos obtenidos 26	Doña María Adela Checa Caruana Núm. Colegiación A003424	
Porcentaje de voto obtenido 3,57% Votos obtenidos 8	Votos en Blanco	
Número de adscritos con derecho a voto (censo) - 1470		
Número de adscritos/as que han ejercido su derecho a voto		224
Número de adscritos/as que no han ejercido su derecho		1246

A la vista de lo anterior, quedan proclamados como candidatos electos:

Doña Nazaret Martinez Mollinedo Don Ismael Eduardo Pérez García Doña Raquel Dominguez Segura



Conde Peñalver, 45. 3° 28006 Madrid · España Tel.: +34 91 444 90 20 Fax: +34 91 309 56 15 secop@cop.es www.cop.es

La proclamación de los candidatos elegidos se comunicará tanto a la Junta de Gobierno del Consejo General como a los miembros de la División.

Se informa que durante el proceso electoral hubo una persona que quiso ejercer el derecho de voto, pero no pudo hacerlo por referir no tener el enlace mediante el cual se votaba. Dicha eventualidad se manifestó a través del correo electrónico del COP fuera del horario de atención de Secretaría.

Asimismo, se informa que el resto del desarrollo del proceso electoral se produjo con normalidad.

Se da por concluida la deliberación y redacción de esta Acta, así como el proceso electoral de la División de Psicología Jurídica, y estando conformes todos los miembros del Comité Electoral firman la presente a once de mayo de dos mil veintitrés.



Ramón Vilalta Suárez

Alfredo Fernández Herrero

Javier Torres Ailhaud